

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y GRASAS PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS Y EMBARCACIONES PERTENECIENTES A ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

REFERENCIA: NO. DNPESCA-UC-CD-2022-0003.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aprobó la Adquisición de aceites y grasas para ser utilizados en los vehículos y embarcaciones pertenecientes a esta Dirección Nacional de Pesca, ARD., mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-UC-CD-2022-0003.

CONSIDERANDO: Que el día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022), LA DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-UC-CD-2022-0003, para la Adquisición de aceites y grasas para ser utilizados en los vehículos y embarcaciones pertenecientes a esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.

CONSIDERANDO: Que el día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aperturó el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-UC-CD-2022-0003, del cual se inscribió una (01) empresa: 1- Suplidores Diversos D y F, SRL, informándose por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-UC-CD-2022-0003, en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

## SUPLIDORES DIVERSOS D Y F, SRL.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

## RESUELVE

<u>UNICO</u>: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-UC-CD-2022-0003, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • SUPLIDORES DIVERSOS D Y F, SRL, para la Adquisición de aceites y grasas para ser utilizados en los vehículos y embarcaciones pertenecientes a esta Dirección Nacional de Pesca, ARD., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

ELSA INDHIRA SANT OSESTRELLA Teniente de Pragata, ARD

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones